



**RESOLUCION IM N° 4466/2024.**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", ID 449391 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.**

Limpio, 24 de julio de 2024.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas, el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Unidad de Operativa de Contrataciones al inicio de los tramites y procedimientos para la realización del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", ID 449391.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 34°.- PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACION, que..."Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"...

Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 45°.- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, que ..." La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"...;

Que, es atribución del Intendente Municipal de conformidad a la Ley 3966/2010 en el Art. 51°, inciso t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales...(sic), el Artículo 52 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa cuanto sigue: " a) ejercer la representación legal e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo con el presupuesto;... j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar la licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, la Ley 3966/10 en su Artículo 235.- Régimen general de construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley 3966/10 en su Artículo 51. Inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N.º 3966/2010 Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO  
RESUELVE**

**Art. 1º. APROBAR**, los planos, y planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas del presente proceso.

**Art. 2º. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a dar inicio al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", ID 449391.





**Municipalidad de Limpio**  
Avenida San José esquina Capitán E. Medina  
Limpio-Central-Paraguay  
Teléf.: 780 206

**Art. 3º. APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", ID 449391.

**Art. 4º. FACULTAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones a través de adendas en caso de ser necesario.

**Art. 5º. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.

**ABG. LUIS MIGUEL SCHATZ BOGADO**  
Secretario General



**ING. OPTACIANO GÓMEZ VERLANGIERI**  
Intendente Municipal

